

de condiciones de protección contra incendios en los edificios, aprobada por Real Decreto 2177/1996, de 4 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 29). Todo ello, sin perjuicio de que hayan de cumplirse otros requisitos exigidos por la normativa municipal o autonómica correspondiente.

Séptimo.—Quedan dichos centros obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Octavo.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 21 de mayo de 1999.—P. D. (Órdenes de 1 de marzo y 17 de junio de 1996), el Secretario general de Educación y Formación Profesional, Roberto Mur Montero.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

13295 *ORDEN de 21 de mayo de 1999 por la que se aprueba la denominación específica de «Los Cantos», para el Instituto de Educación Secundaria de Bullas (Murcia).*

En sesión del Consejo Escolar del Instituto de Educación secundaria de Bullas (Murcia), código 30011867, se acordó proponer la denominación de «Los Cantos» para dicho centro.

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, aprobado por Real Decreto 83/1996, de 26 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Gonzalo Torrente Ballester», para el Instituto de Educación Secundaria de Bullas (Murcia), código 30011867.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 21 de mayo de 1999.—P. D. (Orden de 17 de junio de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 19), el Director general de Centros Educativos, José Antonio Cagigas Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Centros Educativos.

13296 *ORDEN de 14 de mayo de 1999 por la que se ejerce el derecho de tanteo para el Estado sobre varios lotes en subasta celebrada el día 13 de mayo.*

A propuesta del Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional y en aplicación del artículo 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, he resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo por el Estado sobre los lotes que se relacionan en el anexo y que fueron subastados el día 13 de mayo de 1999, en la sala «Subastas Velázquez, Sociedad Limitada» de Madrid, calle Velázquez, 15, Madrid.

Segundo.—Que se abone a su propietario el precio total de remate por importe de 716.500 pesetas, más los gastos correspondientes que deberá certificar la sala de subastas.

Tercero.—Los lotes se adquieren con destino a la Biblioteca Nacional, quedando depositados en su Departamento de Patrimonio Bibliográfico.

Lo que comunica a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de mayo de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e ilustrísimos señores Subsecretario del Departamento y Director general del Organismo Autónomo Biblioteca Nacional.

ANEXO

290. Fry. Roger. «A sampler of Castile». Richmond, Hogarth Press, 1923. 44.000 pesetas.

344. (Jiménez de Rada, Rodrigo). «Crónica del Santo Rey D. Fernando Tercero de este Nombre ...». Sevilla, Alonso de la Barrera, 1604. 250.000 pesetas.

355. Lemos, Jerónimo de. «La Torre de David, moralizada por vía de diálogos para todo género de gentes». Salamanca, Mathias Marés, 1571. 160.000 pesetas.

368. Maréchale Serrano (Duchesse de la Torre). «Choses vraies». París, Chameort et Renouard, 1892. 6.500 pesetas.

396. Navarro Villoslada, Francisco. «Doña Blanca de Navarra. Crónica del s. XV... con la segunda parte intitulada Quince Días de Reinado». Madrid, Gaspar y Roig, 1849. 26.000 pesetas.

401. Oropesa, Hernando de. «Libro que trata de los Sacratissimos Misterios de la Misa llamado Memoria de Nuestra Redención...» (Toledo, Juan de Ayala, 1537). 225.000 pesetas.

453. Rueda, Salvador. «Antología poética». Buenos Aires, Pleamar, 1944. 5.000 pesetas.

13297 *ORDEN de 27 de mayo de 1999 por la que se ejercita el derecho de tanteo para el Museo Cerralbo del óleo sobre lienzo titulado «Jugadores en un mesón».*

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Patrimonio Histórico Español, y 41 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 28), de desarrollo parcial de dicha Ley,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Durán, en Madrid, el día 27 de abril de 1999, que figura con el número y referencia siguientes:

Lote número 210: Máximo Juderías Caballero. «Jugadores en un mesón». Óleo sobre lienzo. Medidas: 50 × 65,5 centímetros. Firmado: J. Caballero, 1900, en el ángulo inferior izquierdo.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de 1.200.000 pesetas, más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dicha obra se deposite en el Museo Cerralbo, que debe proceder a su inclusión en el inventario del patrimonio propiedad de Estado que allí se custodia, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 27 de mayo de 1999.

RAJOY BREY

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Cultura e Ilmos. Sres. Subsecretaria y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13298 *RESOLUCIÓN de 26 de mayo de 1999, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de la empresa «Grenco Ibérica, Sociedad Anónima».*

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Grenco Ibérica, Sociedad Anónima» (código convenio número 9010882), que fue suscrito con fecha 16 de septiembre de 1998, de una parte, por los designados por la Dirección de la empresa, en representación de la misma, y de otra, por el Comité de Empresa, en representación del colectivo laboral afectado,